

DECRETO N° : E-701/2018/

COLINA, 23 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 284/2018 de fecha 23 de Marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de la deuda "domiciliaria de basura" año 2005, a nombre de don **VICENTE OMAR TORRES PASARINI**, causa Rol C-4959-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005. **2)** Memorándum N° 134/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencia del Juzgado de Letras de Colina, de la causa mencionada anteriormente. **3)** Oficio del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescribábase la deuda domiciliaria de basura, a la siguiente persona, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCIÓN
VICENTE OMAR TORRES PASARINI			31/03/2005 AL 31/12/2005

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAC/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes